

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
AARB/MJTE/MARR/MSVO/ULPA/omm

SANTA CRUZ, 05 de Diciembre de 2022.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorandum N°55, de Químico Farmacéutico SAR Santa Cruz.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-444-COT22, recibidas a través del Portal de Mercado Público en el período desde 02 a 03 de Diciembre de 2022.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que por requerimiento de Químico Farmacéutico SAR Santa Cruz, mediante Memorandum de Vistos 6, se solicita la adquisición de medicamentos (amoxicilina/ácido clavulánico, ketorolaco, lidocaína, clonixinato de lisina, ondasentron), para el SAR Santa Cruz.
 3. Que, por antecedentes de Vistos 7, la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP, RUT: 76.956.140-4**, por tener todos los medicamentos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, la compra se financiará con cargo a Convenio SAR Santa Cruz.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP, RUT: 76.956.140-4**, para la adquisición de medicamentos para SAR Santa Cruz, según **Orden de Compra N°3864-868-AG22**, por un monto de **\$681.989 IVA incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.004.001.018.-
 4. **ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde"



ELVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)